

Acuerdo 26

Ago 1976

En Buenos Aires, a los ~~20~~ días del mes de ~~julio~~ julio del año mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don / Horacio H. Heredia y los Señores Jueces Doctores Don Adolfo R. Gabrielli, Don Alejandro R. Caride, Don Federico Videla Escalada y Don Abelardo F. Rossi, con la presencia del Señor Procurador General de la Nación Doctor Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que la ley 21.341 sustituye el artículo 9º del decreto-ley 1285/58 estableciendo que los magistrados y los funcionarios del Ministerio Público de la Justicia Nacional podrán ejercer, exclusivamente, la docencia universitaria o de enseñanza superior equivalente, con la autorización previa y expresa, en cada caso, de la autoridad judicial que ejerza la superintendencia.

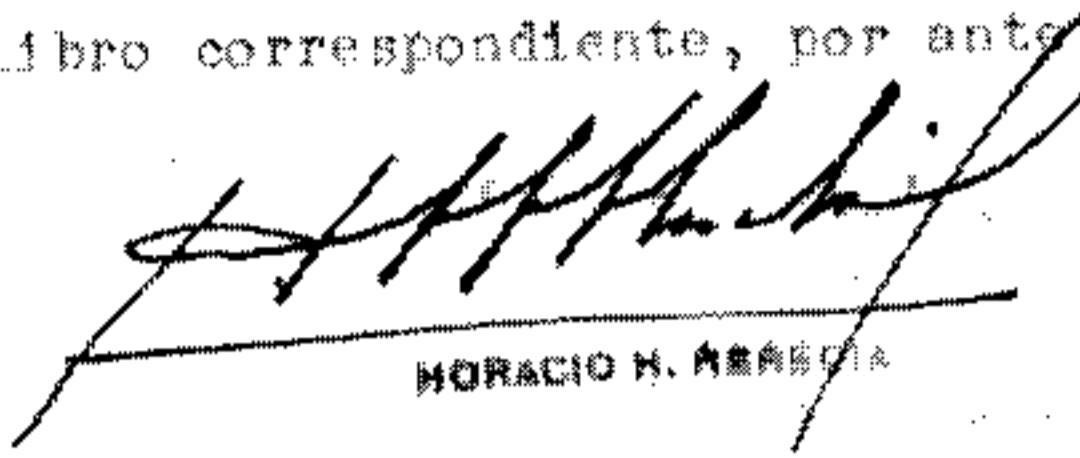
Que es atribución de la Corte Suprema dictar el Reglamento para la Justicia Nacional y establecer sus facultades de superintendencia y las de los tribunales inferiores -art. 21 del decreto-ley 1285/58.

Que, por lo tanto, procede disponer la reglamentación pertinente en atención a la norma legal referida.

Resolvieron:

La autorización que prevé la ley 21.341 para el ejercicio de la docencia universitaria o de enseñanza ~~superior~~ equivalente será otorgada: a) por la Corte Suprema; para los Ministros que la integran, el Procurador General de la Nación, los Procuradores Fiscales de la Corte Suprema y el Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante dicha Corte y tribunales federales inferiores de la Capital; b) por las Cámaras Nacionales y Federales de Apelaciones; para los vocales que las integran y los jueces de 1ra. instancia y funcionarios titulares del Ministerio Público de los respectivos fueros o circunscripciones.-

Todo lo cual dijeron y mandaron, ordenando se comunique se  
y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

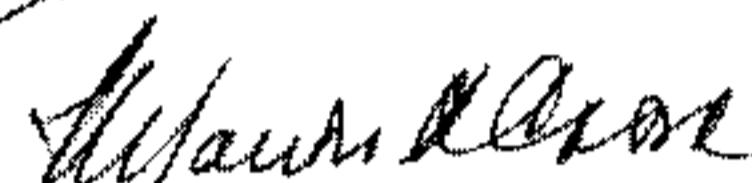
  
HORACIO H. REMESIA



ADOLFO R. GABRIELLI



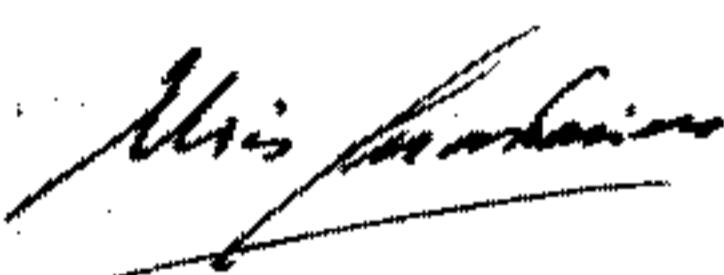
FEDERICO VIDELA ESCALADA



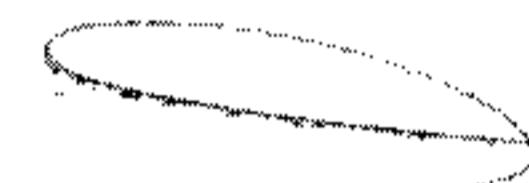
ALEJANDRO R. CARIDE



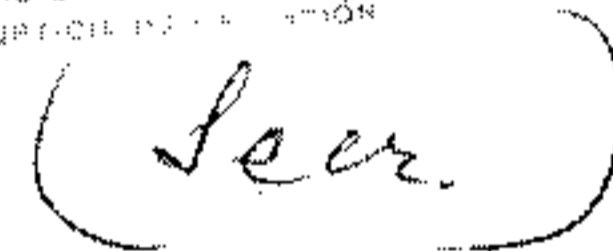
ABELARDO F. ROSSI



ELIAS P. GUADALUPE



JORGE ARRIBALZAGA  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

  
(Seor.)